

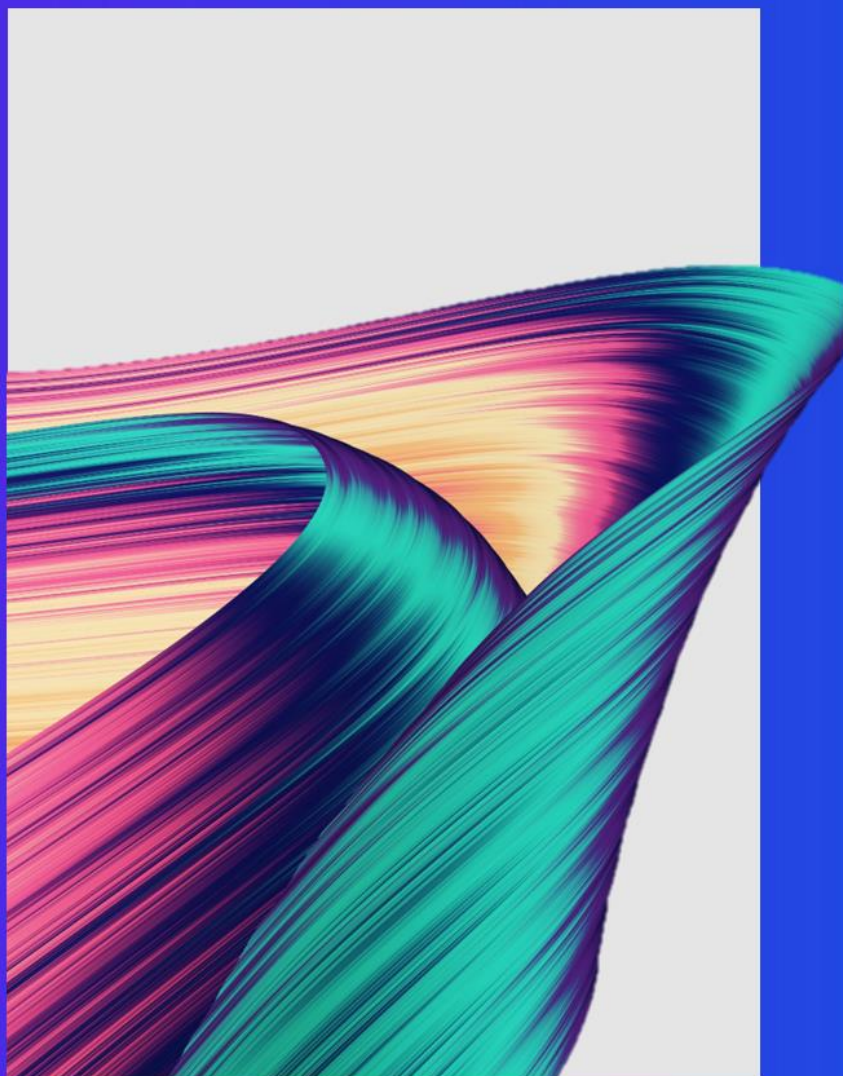


Extensión del plazo para la regularización tributaria

Carta Informativa

KPMG Panamá

7 de diciembre de 2023



Extensión del plazo para la regularización tributaria

Mediante Resolución 201-10076 de 14 de noviembre de 2023, la Dirección General de Ingresos (DGI) extiende hasta el 30 de diciembre del 2023 el periodo de regularización para todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los bienes inmuebles que se encuentran morosos por impuestos, tasas y contribuciones especiales en fase de cobranza administrativa o coactiva, para que lleven a cabo el pago correspondiente al total de los saldos nominales adeudados, incluyendo multas, conforme a lo establecido en la Ley 401 de 5 de octubre de 2023 ([Ver Carta Informativa: Nueva Ley de recuperación tributaria entra en vigor](#)).

La DGI ha comunicado que el beneficio aplica para todas las deudas que estén en el sistema hasta octubre del año 2023. Cabe aclarar que esta extensión no incluye la tasa de descuento del 25% a todos los contribuyentes que abonaran el 100% correspondiente a la tasa única y/o el impuesto de inmueble antes del 30 de noviembre de 2023, según lo señalado en la Ley.

Quedan sujetos a los beneficios antes mencionados, los siguientes:

- Impuestos nacionales directos e indirectos;
- Tasas;
- Contribuciones especiales.

Con esta nueva extensión, se les da un plazo adicional a los contribuyentes para que cumplan con sus responsabilidades ante la DGI y aprovechen los beneficios de la regularización establecida en la Ley 401 de 2023.

Si tiene alguna consulta sobre este tema y otros relacionados, no dude en comunicarse con nuestros especialistas.

Contactos

Servicios Tributarios

Jair Montúfar

Socio Líder

E: jmontufar@kpmg.com

Jony Afú

Socio

E: jafu@kpmg.com

Eduardo Choy

Socio de Tax Outsourcing

E: eduardochoy@kpmg.com

Andrés Kosmas

Socio

E: akosmas@kpmg.com

Gloriberth Buschbeck

Director, Precios de Transferencia

E: gloriberthbuschbeck@kpmg.com

Jaime Carrizo

Director

E: jcarrizo@kpmg.com

María Isabel Espinel

Director, Precios de Transferencia

E: mariaespinel@kpmg.com

Zita Segismond

Director

E: zsegismond@kpmg.com

Angellinne Colona

Asistente, Autora de esta edición

E: acolona@kpmg.com

KPMG Panamá

Ave. Samuel Lewis y Calle 56 Este,
Obarrio, Ciudad de Panamá

T: (+507) 208-0700

E: pa-fminformation@kpmg.com

kpmg.com.pa

KPMG en Panamá, Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Este, Obarrio, Panamá, 0816-01089

© 2023 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.